



# RESOLUCIÓN CS N° 166 / 2025

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de mayo de 2025

Expediente N° 6248/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución CD ECO N° 097/25 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES** mediante la cual solicita se prorrogue la condición de docente del **Cr. Freddy Omar MONNÉ** en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura **COSTOS** de la carrera Contador Público (Plan de Estudio 2019) de Sede Salta, a partir del 1° de marzo de 2026, y;

### CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional, , realizó la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular, de acuerdo a la Reglamentación vigente Res. CS N° 531/11 y su modificatoria CS N° 117/25.

Que la presente situación se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución CS N° 531/11, que expresa: *"Establecer que el personal docente universitario regular que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la ley 26.508, permanecerá en tal actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente."*

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 94/25,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Extraordinaria de fecha 30 de abril de 2025)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de docente del **Cr. Freddy Omar MONNÉ DNI N° 13.823. 146** en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **COSTOS** (Plan de Estudio 2019) - carrera Contador Público de Sede Salta, a partir de la fecha en que cumple 65 años de edad y hasta 180 días posteriores al cumplir los 70 años, y/o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Cr. Freddy Omar MONNÉ, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORRA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta